

T.F. 25-01-10



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

c.d.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON  
TELEVISION NACIONAL DE CHILE**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/2419**

Santiago, 30 de diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**VISTO:** La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2009; la Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 del 17 de noviembre del 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.896, del 3 de septiembre del 2003, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley Nº 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal; la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley Nº 1263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; y la Resolución Nº 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a éste Ministerio servir de órgano de comunicaciones del Gobierno, contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y la ciudadanía.

Que el día 29 de diciembre de 2009 se hizo necesario contar con el servicio de producción de entrevistas a Su Excelencia la Presidenta de la República a los diferentes canales de televisión, efectuados en el Palacio de La Moneda.

Que la situación planteada anteriormente permite contratar directamente el servicio con la empresa Televisión Nacional de Chile, debido a la experiencia y capacidad técnica de esta empresa y de acuerdo a la ley 19.886, en concordancia con Decreto Nº 250 del 24 de septiembre del año 2004 del Ministerio de Hacienda, artículo 10º, Nº3 que regulan las contrataciones públicas.

Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, Item 07, asignación 001, del presupuesto vigente para este Ministerio cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

**RESUELVO:**

- a) **AUTORIZÁSE** la contratación directa con la empresa Televisión Nacional de Chile para el servicio de producción en las entrevistas que dio su Excelencia la Presidenta de la Republica el día 29 de diciembre de 2009.
- b) **AUTORIZÁSE** el pago por el servicio a la empresa Televisión Nacional de Chile por un total de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), incluidos los impuestos respectivos.
- c) **IMPÚTASE** el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, Item 07, asignación 001, del presupuesto vigente para este Ministerio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY**  
Director de Administración y Finanzas

  
TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto., SECOM, Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.